



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°050-2021-CCPAncash/D

Huaraz, 30 de abril del 2021

VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N°004-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de FECHA 14 DE ABRIL DEL 2021 sobre **compra de generadores de oxígeno.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida;

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2021-SA de fecha 02 de febrero del 2021 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria por el plazo de 180 días calendario a partir del 7 de marzo del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N°058-2021-PCM de fecha 26 de marzo del 2021 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y uno (31) días calendario, a partir del 01 de abril del 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, el artículo 4° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que el CCPAncash está integrado por los contadores públicos que han sido incorporados como miembros de la orden;

Que, el artículo 8° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en su numeral F, establece que uno de los fines del CCPAncash es promover el espíritu de solidaridad y las acciones orientadas a la previsión social que procuren el bienestar de sus miembros colegiados y de sus familias;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N°004-2021 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 26 de abril del 2021 se aprobó la compra de dos generadores de oxígeno, y;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.


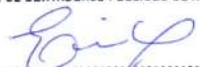
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la compra de dos generadores de oxígeno.

Artículo 2°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. ERICK HUGO INCHICQUE MEDINA
DECANO


COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

CPC. DELINA VALERIA RONDAN TAFUR
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001
E-mail: info@ccpncash.org
OFICINA ADMINISTRATIVA

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote